



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LAS SUSCRITAS
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DEL FONDO PARA EL
DESARROLLO DE LA MUJER COLOMBIANA-FONDO LUNARIA MUJER-**

NIT: 900.006.861-7

CERTIFICAMOS QUE:

Durante el año 2025 Fondo Lunaria Mujer cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad:

Numeral 5 Literal a. “Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras”. Literal c. “Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana”. Numeral 12 Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

Los aportes recibidos por Fondo Lunaria Mujer no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.



Los excedentes del ejercicio de Fondo Lunaria Mujer no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se firma en Bogotá a los 29 días del mes de junio de 2026.

Elena Rey-Maqueira Palmer
Representante Legal

Mary Jaine Rodríguez Ruiz
Revisora Fiscal
T.P. 71183-T